

El Despertador

DE TAMAULIPAS.

Si liber fueris, felix esto; sed maior tua felicitas erit, si cum hominibus aequo liberis degas.—Pythagoras.

Después de la felicidad de ser libre, que sea tu mayor felicidad vivir entre hombres tan libres como tu.

[Año 1.º] Jueves 24 de Mayo de 1832. [Núm. 38.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El Gobernador interino constitucional del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Num. 59. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, considerando necesario evitar la escision que podria haber si por inadvertencia, ó maliciosamente se tiene por ecsistente el depositario del poder ejecutivo, que precedió, y para que si no obra la razon, y el convencimiento, las penas enfrenen á los transgresores; ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Los funcionarios, ó particulares, que hicieren cumplir, ó cumplieren cualquiera orden, decreto, ó providencia que el ciudadano Francisco Vital Fernandez diere como gobernador, ó con cualquiera otro caracter público del estado, á mas de ser responsables con sus personas, empleos, é intereses por los daños, y perjuicios que se originen serán tratados como sediciosos, y castigados con cuatro años de confinacion al lugar que el gobierno les señale.

Art. 2. Los extranjeros (entendiendose por tales los que no sean mejicanos por nacimiento) que se hallen en el caso del art. anterior serán castigados con ocho años de presidio á mas de la responsabilidad en que incurren, como queda espresado.

Art. 3. En estas causas se procederá sumariamente, siendo excepciones la igno-

rancia de lo dispuesto por la legislatura y la falta de libertad.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Miguel de la Garza Garcia*, diputado presidente.—*Antonio Rodriguez Fernandez*, diputado secretario.—*Leonardo Trejo*, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria mayo 9 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—*José Honorato de la Garza*.—*Faustino Castellanos*, secretario.

GOBIERNO DEL ESTADO.

El ciudadano José Honorato de la Garza Gobernador interino del Estado de Tamaulipas á sus habitantes—*sabed*:—que para la ejecucion del art. 4.º del decreto del Estado de 25 de abril último, he venido en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Los individuos de la milicia cívica que tengan armas en su poder pertenecientes al estado, las entregarán al alcalde de su residencia en el preciso término de ocho dias contados desde la publicacion de este decreto. Lo mismo harán cualesquiera otros que tengan armas del estado.

Art. 2.º El que no cumpliera con la prevencion del art. anterior será tratado como sospechoso de sedicion; como inobe-



diente, y castigado con dos meses de grillete en las obras públicas, á mas de las penas á que su resistencia diere lugar segun las leyes.

Y para que esto tenga su puntual cumplimiento, mando se imprima, publique, circule, y se fijen ejemplares en los parajes de estilo. Dado en Ciudad-Victoria á los 14 dias del mes de mayo de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado.—
José Honorato de la Garza.—*Faustino Castellanos*, Secretario.

Comandancia General à Inspeccion de los Estados Internos de Oriente.

SOLDADOS: Ya lo habeis visto: bajo las insignias de paz llamandolos á platicas de hermanos, sin provocacion ni hostilidad os han hecho fuego. Hayen de vuestra vista para no tener ningun recuerdo de que son mejicanos porque se han metido en planes de estraños aventureros que la pérfida España ha introducido en nuestros puertos. El primer crimen de esos desnaturalizados ha sido voltear las baterias que dejasteis apuntadas al mar contra los fugitivos españoles, para asesinar mejicanos. En sus traidores gritos no se escucha mas que la destruccion del gobierno, del congreso, de la constitucion, y el modo unico de hacer esto que es la disolucion del ejercito. ¿Á que aspiran estos furiosos? Ellos mismos no lo saben. Sin prevision ninguna se enfuresen para aniquilar toda autoridad publica legitimamente constituida, todo orden social: aqui se pierde su ambicion lisongeandose de que esos caudillos de la rebelion y la perfidia levantarán su sangrienta dominacion sobre nuestra patria desprovista de gobierno y autoridades legales; pero sus directores los aventureros de todos paises que España tiene entre ellos, esperan que se efectue el trastorno general para que arrive otra expedicion española: á tal objeto se dirige la rebelion de los puertos mas inmediatos á la Habana, y el designio de los facciosos de adquirir los buques que habeis visto, absolutamente innecesarios para otro fin: tales son soldados los crímenes que teneis que reprimir, y los planes de la traicion que vais á desbaratar con vuestro valor y patriotismo. Sereis modelo de la lealtad militar, despues de haber sido héroes de la independenciam. Viva la Nacion, Viva la Constitucion y su Gobierno.

Cuartel general en Villerias Mayo 15 de 1832.—*Manel de Mier y Teran.*

Ignacio de Mora General de Brigada del Ejército de la República Mejicana y Comandante principal de Ciudad-Victoria, partidos de Tula y Villagran.

Teniendo entendido que los individuos que componen la compania de milicia civil de esta Ciudad, andan por los montes escondidos con las armas que se les dieron, cuando se reunió la compania sin atreverse á presentar á la autoridad local de esta Ciudad, porque personas de ideas contrarias al buen orden les han hecho creer que si se presentan los aprehenderán y remitirán á las fronteras del norte.

Les hago saber que desechen todo temor y no den oidos á palabras sediciosas de hombres que aconsejan mal, pues las disposiciones y ordenes con que me hallo autorizado del E. S. comandante general d. Manuel de Mier y Teran, se reducen á que haga saber á todos que vuelvan á sus hogares tranquilamente para atender á sus familias y dediquen á sus trabajos, sin recelo de que se les perjudique ni persiga, presentandose á la autoridad local entregando el armamento y forniture que hubiesen recibido para que sean depositadas: pero si á este aviso benéfico no verificasen su presentacion á los ocho dias de haberse publicado este aviso, se ha resuelto de acuerdo con el ecsmo. sr. gobernador del estado, que el que no lo verifique desoyenso este benéfico aviso, se le tratará como inobediente y se tomará la providencia que convenga. Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando fijándose rotulones en los parajes acostumbrados. Dado en Ciudad-Victoria á 18 de mayo de 1832.—*Ignacio de Mora.*—*Miguel Nieto*, secretario.

ESTADO DE MEJICO.

El ciudadano Melchor Muzquiz, general de brigada y gobernador del estado libre y soberano de Mejico, á todos sus habitantes, *sabed:* que el congreso del estado ha decretado lo siguiente.



El congreso del estado de Mejiico, por unanimidad de votos, ha decretado lo siguiente.

Art. 1. El congreso se mantiene en su resolución de sostener en todo caso la constitucion y leyes.

Art. 2. Desaprueba por tanto del todo el pronunciamiento de la guarnicion de esta capital.

Art. 3. Confia en que el ejecutivo tomara todas las providencias necesarias para conservar el orden en el estado, la constitucion y leyes.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, haciendolo imprimir, publicar, circular y ejecutar. Dado en Toluca á 27 de abril de 1832. —Francisco Valdovinos, presidente.—Juan Icaza, diputado secretario.—José Maria Jimenez, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, y se le dé el debido cumplimiento, circuiandose á las autoridades á quienes toque cuidar de su ejecucion. Dado en Toluca á 28 de abril de 1832. —Melchor Muzquiz.—Por falta de srio. José Maria Rubio, oficial mayor.

Manifiesto del gobernador del Estado de Mejiico á sus habitantes.

Imponer á los pueblos de las ocurrencias que han afectado su tranquilidad, no solo es un deber de los ciudadanos que como yo se hallan encargados de procurarsela á toda costa, sino que es un deber lisonjero para un republicano que manda hombres libres, cuando al hacer manifestacion de aquellas puede asegurar á la faz del mundo que no fueron motivadas ni por la ambicion hipocrita que se presenta con la mascarâ del patriotismo, ni por el espiritu refractario que aspirando á peligrosas innovaciones, y tal vez al trastorno de las instituciones, invoca el nombre augusto de la ley para conculcar despues las mas sagradas. Me lleno, pues, de regocijo hoy, mirando que puedo llenar ese deber, y presentar los valientes militares de esta linea á sus conciudadanos en el acto de ofrecerles el ósculo de paz, y de apretar los estrechos nudos que parecian haberse disuelto con el pronunciamiento del dia 27 del pasado. Jamas lo aguardé yo asi; y antes bien la dulce esperanza de que pronto volverian á la senda de la ley y del honor los que habian sabido marchar por ella en todo evento, era la que me animaba al obsequiar las providencias

dictadas por la honorable legislatura y acordar las que eran de mi resorte como gefe del estado. „No es posible, me decia yo á mi mismo, que los que han hecho tantos sacrificios por el restablecimiento de la paz se obstinen en el error, aumentando las calamidades de una patria á la cual han prestado tan distinguidos servicios. Ellos han dado pruebas de que son honrados y valientes; y si el honor y el valor pueden ser alguna vez engañados ó equivocados, tambien son mas ingenuos y dóciles. El verdadero patriotismo va acompañado casi siempre del candor, y solo la perfidia y el disimulo se prestan á ser viles instrumentos de la guerra civil y de la anarquia”

Mis esperanzas no fueron ilusorias. La capital del estado no ha resentido en los dias 27 y 28 uinguno de aquellos males que ordinariamente siguen á los movimientos de la fuerza armada. Esta, en medio de su escision, ha obsequiado las indicaciones del ejecutivo, retirando las patrullas que se habian diseminado por la Ciudad, y suspendiendo otras disposiciones militares que pudieran haber comprometido muchas vidas. Ni una gota de sangre ha sido derramada: no se ha atacado ningunapropiedad: no se ha atentado contra la libertad de un solo ciudadano.

Pero lo que mas debe llenar de noble orgullo á estos soldados republicanos, es la pronta decision con que han vuelto á incorporarse en las filas del ejercito nacional. Oyeron la voz de la patria, y la secundaron: á la sola imagen de la guerra civil retrocedieron; y conociendo las aparencias confusas de una ley cuyo cumplimiento seria, no solo indebido y esteril, sino positivamente dañoso, no han vacilado en decidirse por la realidad de la conveniencia pública, objeto y fin principal de todas las leyes.

Hecha esta sencilla manifestacion, juzguen ahora los pueblos del estado y los ciudadanos todos de la república si los valientes del regimiento núm. 6.º que por las emergencias políticas de esta capital tengo hoy el honor de mandar, son tan dignos como antes, ó acaso mas, de su aprecio y de su confianza.

Pueblos del estado: congratulaos conmigo por la prontitud con que se ha desvanecido la tremenda nube de la anarquia; y no dando oidos mas que á la voz de la ley, de que se precian ser fieles intérpretes los supremos poderes que por vuestra eleccion rijen vuestros destinos, continuad firmes en la resolución que formasteis, dando vuestro sufragio al plan salvador de Jalapa, de sostener á todo trance la constitucion y las leyes.



Toluca 1.º de mayo de 1832.—*Melchor Muzquiz.*

Ciudad-Victoria 24 de Mayo.

La proclama del cesmo. sr. general en gefe ciudadano Manuel de Mier, y Teran, que insertamos hoy dá idea de lo que ha pasado en Tampico al acercarse S. E. ¿Y que dirán de ese modo de obrar los adictos à la revolucion? ¿Tendrán todavia el desacato de presentarse, como defensores de las leyes unos hombres, que no han respetado las que están en uso entre las naciones mas incultas? Los que han violado criminalmente los derechos de gentes, y la humanidad; ¿Osarán aun llamarse patriotas, y liberales? Los salvages, los hombres incultos, y sin nociones de sociedad han respetado siempre à los otros hombres cuando se presentan pacíficos; pero los de Tampico cesediendo à los mas barbaros hicieron fuego sobre sus hermanos, que los buscaban para reconciliarlos con el gobierno contra que se sublebaron. Esos hombres sin política, y sin moral recibieron à balazos à los que los buscaban amigos, y abusaron traidoramente de la buena fé con que se les trataba. Ese hecho indigno de un racional ha probado hasta donde llega la perversidad de sus autores, y ha descubierto sus perfidas miras. No hay ya duda en que esos hombres insensatos, y crueles no tratan mas que de destruir, y aniquilar, y que no quieren sino la ruina de su pais. Con algunos extranjeros han hecho causa comun, y esos hombres sin reflexion, que rehusan someterse à la autoridad nacional se han esclavizado sometiendo al antojo de los extranjeros, que los llevan como à rebaño de carneros al precipicio. Levantan su brazo aleve contra la patria, y contra el gobierno, y se humillan vergonzosamente à los pies de aventureros, que los pierden. Ultrajan las leyes de su pais, y obedecen los antojos de los altaneros, que los cercan. Se revelan contra la nacion, y se echan ciegamente en las manos de los que han de perderlos. Desoyen los consejos, y las persuaciones de los sensatos, y dan oidos à las sugerencias de hombres sin hogar, y que nada tienen que arriesgar, ni que perder. Esos infelices han olvidado que son mejicanos, y el noble orgullo que ese recuerdo debia inspirarles: han creido à algunos extranjeros unos oráculos, y se han puesto à merced de sus gustos. Mejicanos: considerad, que esos advenedizos no buscan mas que su bien, y sus

ganancias: que nada les interesa que la nacion se pierda, con tal de que ellos puedan saciar su codicia. Esos hombres no pueden figurar en sus pais, y tal vez han sido de allá lanzados por sus crímenes, y quieren aqui elevarse sobre vosotros; oprimiros, apurar vuestras fortunas, sacar cuantas ventajas puedan, y despues marcharse riendose de vuestra credulidad, è insensatez. Abusan esos insolentes de la hospitalidad, y perfidamente clavan el puñal en la misma sociedad, que les dà acogida.

¿Con que derecho esos extranjeros se mezclan en las disensiones domésticas, y toman las armas? Ellos estan obligados por el derecho de gentes, y en virtud de los tratados ecistentes, que se han hecho con las otras naciones, à respetar las leyes del pais, y al gobierno, que existe, y cometen un crimen, cuando se meten à hacer calificaciones sobre gobierno, y mucho mas cuando contra el gobierno se alarman. Debian esos infames salirse del pais, y no hacer una traicion al gobierno que les dió acogida benigna. Su crimen es imperdonable, y sus cabezas sentirán el golpe de la ley que han profanado. Si han logrado infatuar algunos mejicanos à fuerza de sus intrigas, los demas en su mayoría los conocen, estan penetrados de lo que son, y de lo que pueden ser, y los detestan. No conseguirán esos extranjeros insolentes sus inicuos planes, porque los mejicanos sabrán hacerlos espiar sus delitos. Se conocen sus fines perversos, y no podrán hacer proselitos. Ellos creen, que los mejicanos son barbaros, y los tienen por insensatos; pero se engañan; pues los mejicanos saben sus derechos, y sabrán reprimir la insolencia de aventureros atrevidos, que quieren ponerlos bajo sus pies. No son los mejicanos del siglo diez y seis, que juzgaban à los extranjeros semidioses; son los del siglo diez y nueve, que no se creen inferiores à ninguna nacion del globo: que conocen, que los extranjeros no vienen à hacer el bien del pais, sino el suyo, y que no han de dejarse guiar al antojo de aventureros sin patria, sin fortuna, y sin hogar.

El dia 22 de este mes hizo el honorable congreso la renovacion de oficios, y fue electo presidente el ciudadano José Ignacio Gil, y vice-presidente el ciudadano Juan Malibrán.

Imprenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Bautista Palacio.

